

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**1332 Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2019, sobre revocación y designación de representantes municipales en organismos, sociedades y fundaciones en los que el Ayuntamiento es partícipe.**

Don Manuel Antonio Padín Sitcha, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 15 de noviembre de 2019, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**Área de Gobierno de Alcaldía y Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente**

Propuesta presentada por la Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y en el artículo 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de 1 de junio de 2006, se acordó por unanimidad, tratar sobre el siguiente asunto:

**FOD01. Revocación y designación de representantes municipales en organismos, sociedades y fundaciones en los que el Ayuntamiento es partícipe.**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria celebrada el pasado día cinco de julio, se nombraron representantes municipales en distintos organismos, sociedades y fundaciones en los que el Ayuntamiento es partícipe.

Por el Grupo Municipal Vox se ha solicitado el cambio de representante de su grupo en el Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, de manera que la concejal Dña. María del Pilar García Sánchez, será sustituida por D. Gonzalo Abad Muñoz.

Del mismo modo, por el Grupo Municipal Popular se ha solicitado un cambio en la designación de representantes municipales del Partido Popular en la Junta de Gobierno del Consorcio Cartagena Puerto de Culturas, de manera que la concejal Dña. María Luisa Casajús Galvache, sea sustituida por la Ilma. Sra. Dña. Noelia María Arroyo Hernández.

A la vista de lo manifestado, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.m) de la misma Ley, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente Propuesta para que, previa deliberación, adopte, si lo considera procedente, el siguiente.

### **Acuerdo:**

#### **Primero:**

1.- Revocar el nombramiento de la concejal Dña. María del Pilar García Sánchez como representante municipal del Grupo Vox en el Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, así como el de la concejal Dña. María Luisa Casajús Galvache como representante municipal del Grupo Popular en la Junta de Gobierno del Consorcio Cartagena Puerto de Culturas nombradas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de cinco de julio de dos mil diecinueve.

2.- Nombrar a D. Gonzalo Abad Muñoz representante municipal del Grupo Vox en el Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo.

3.- Nombrar a la Ilma. Sra. Dña. Noelia María Arroyo Hernández, representante municipal del Grupo Popular en la Junta de Gobierno del Consorcio Cartagena Puerto de Culturas.

#### **Segundo:**

1.- De este acuerdo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en la web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

2.- Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá.

Así propongo y firmo, en el Palacio Consistorial de Cartagena, en la fecha indicada al margen. La Alcaldesa Presidenta. Ana Belén Castejón Hernández.

Documento firmado electrónicamente por la Excma. Sra. Alcaldesa, Ana Belén Castejón Hernández, el 13 de noviembre de 2019.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

Documento firmado electrónicamente el 18 de noviembre de 2019 por el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno local, Manuel Antonio Padín Sitcha, con el V.º B.º de la Vicealcaldesa, Noelia María Arroyo Hernández.